REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

ASUNCION, Octubre 15 de 1910.

Habiendo sido suspendido en el ejercicio de sus funciones el Jefe Politico de Luque Señor Agustin Laguardia, según comunicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA: Nº 194

Art.1. Trasládase, en igual caracter, á Luque al Jefe Politico de San José, Señor Elas Bedoya, mientras dure la suspensión del Señor Laguardia.

Art.2. Trasládase, en igual caracter, á San José, en reemplazo del Señor Bedoya, al Jefe Politico de Villa Oliva, Señor José D. Filipini.

Art. 3. Nómbrase al Señor Cándido Salinas Jefe Politico de Villa Oliva, en reemplazo del Señor José D. Filipini.

Art.4. Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

González Navero

Adolfo Riquelme